Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA, POR EL SERVICIO MANTENCIÓN DE 20.000 KILOMETROS DE VEHICULO MARCA HYUNDAI, PLACA PATENTE VLJW-66 PARA LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS

PUBLICO EXENTO N ° 2069

PUERTO MONTT, 15 de Octubre de 2026

VISTOS:

La Ley de presupuestos N°21.796, de fecha 12.12.2025, que fija el presupuesto del sector; público para el año 2026; La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de la Administración del Estado (2003); Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (2003); y la Ley N°21.634 (28.11.2023), que moderniza y mejora el gasto público, incrementa los; estándares de probidad y transparencia e incorpora principios de economía circular en las compras estatales, especialmente en lo concerniente a las normas del Capítulo VII sobre probidad; transparencia de la Ley N°19.886. Complementariamente, se considera el Decreto N°661 (03.06.2024), que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y deroga el DS N°250 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°36 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo N°58, de fecha 25.03.2026, que me designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, actualmente en tramitación; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio; y; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, con fecha 14.10.2026, mediante Solicitud Electrónica de Compras o Contrataciones, SELICO N°77, DE FECHA 14.10.2026, se autorizó el inicio del proceso de adquisición del servicio de mantención de 20.000 kilómetros de vehículo Marca Hyundai, placa patente VLJW-66, de dotación de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos;Que, tras realizar la búsqueda respectiva, se constató que el producto requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco vigente;Que, realizada la búsqueda en el mercado y analizadas las alternativas técnicas, se ha constatado que el proveedor AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA, es el único que cuenta con repuestos originales de la marca Hyundai en la ciudad de Puerto Montt, lo que permita dar continuidad a la garantía del vehículo correspondiente a 20.000 kilómetros;Que, el Artículo 8 bis la ley 19.886, señala: "Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: (...) f) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, según las causales establecidas en el reglamento de esta ley, las que deberán respetar siempre el principio de probidad en la contratación y el principio de transparencia y publicidad, en los términos establecidos en la ley.";Que, de las causales contempladas en el artículos 71 del Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, se aprueba el reglamento de la ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2024 del Ministerio de Hacienda, a juicio de esta SEREMI procede autorizar la procedencia del trato directo en virtud de la causal establecida en su N°7 "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son: a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste. (...)";Que, la magnitud e importancia de esta contratación radica en que, esta SEREMI debe contar con las herramientas necesarias para la óptima ejecución de las tareas que desarrollan los funcionarios;Que, se encuentra generada la Orden de Compra N°644-80-TD26, la cual cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria en el subtítulo 22 del presupuesto vigente, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos;

RESOLUCIÓN:

I. AUTORÍZASE TRATO O CONTRATACION DIRECTA con el proveedor AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA., RUT Nº79.649.140-K, de conformidad con el artículo 7º, numeral 1, de la Ley Nº19.886 y el artículo 97, del Decreto Nº661 de 2024, para la adquisición del servicio de mantención de 20.000 kilómetros para vehículo de su dotación placa patente VLJW-66.REMÍTASE la Orden de Compra Nº644-80-TD26, al proveedor individualizado para su correspondiente aceptación a través del Sistema de Información.DISPÓNESE EL PAGO a favor de AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA., por la suma total de $516.196.- (Quinientos dieciséis mil ciento noventa y seis pesos), Impuestos incluidos.IMPÚTESE el gasto resultante al ítem presupuestario 22.06.002 del presupuesto vigente de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos.PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) dentro del plazo legal de 24 horas desde su dictación.

Refrendación		**Fecha**	14/10/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
197	SEREMI (99)	SEREMI X	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	06 (Mantenimiento y reparaciones)	002 (Mantenimiento y reparación de vehículos)

Mario Fernando Marchant Martínez

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Mario Fernando Marchant Martínez, SERIALNUMBER=18163803-6, G=Mario Fernando, SN=Marchant Martínez, T=Seremi, OU=Seremi X, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:
Folio: **2069**
Timbre: **df1rpzzngi**